OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4666

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de las asociaciones de enseñanza autorizadas a participar durante el curso escolar 2018-2019 en los cursos del programa Irale de ejecución ajena a la Viceconsejería de Educación.

La Orden de 28 de enero de 1994 (BOPV, 11 de febrero de 1994), por la que se regula el programa Irale, al referirse a las actividades de ejecución ajenas a la Viceconsejería de Educación establece en su artículo 23, apartado 4 que la Viceconsejería de Educación, mediante la publicación en el BOPV, dará a conocer la relación de asociaciones de enseñanza autorizadas a participar en el programa Irale durante un período determinado.

A fin de cumplir correctamente y a su debido tiempo dicho precepto, la Orden de 19 de junio de 2018 (BOPV, 3 de julio de 2018) de la Consejera de Educación dio a conocer las actividades de ejecución ajenas a la Viceconsejería de Educación del programa Irale para el verano de 2018 y el curso escolar 2018-2019, así como la convocatoria para participar en las mismas.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO:

Primero.– Autorizar con carácter definitivo a las asociaciones de enseñanza que a continuación se relacionan a participar en las actividades del programa Irale para las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo durante el curso escolar 2018-2019, en los Territorios Históricos que se citan.

Álava:

Euskaraz Kooperatiba Elkartea-Arabako AEK
Hegoalde euskaltegia
IKA Gasteiz
Udaberria euskaltegia

Bizkaia:

Aita Villasante udal euskaltegia
Aurten Bai-Zornotzako Barnetegia
Barakaldoko euskara udal erakundea
Bilbo Zaharra euskaltegia
Euskal Irakaslegoa-Deustuko Unibertsitatea
Euskaraz Kooperatiba Elkartea-Bizkaiko AEK
Gabriel Aresti euskaltegia
Getxoko udal euskaltegia
Juan Mateo Zabala euskaltegia
Labayru Ikastegia
Ulibarri euskaltegia

Gipuzkoa:

EBETE Hizkuntza-Zerbitzuak Ikasketa Elkartea Koop. txikia
Emun, Koop. E.
Errenteriako udal euskaltegia
Euskal Herriko Ikastolak Sociedad Cooperativa Europea
Euskaraz Kooperatiba Elkartea-Gipuzkoako AEK
Gipuzkoako Bertsozalez Elkartea
Huhezi Koop. E.
Ilaz Konstituzioko Ikastetxea S. Koop.
Soziolinguistika Klusterra
Urtxintxa Aisialdiko Eskola Gipuzkoa

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de septiembre de 2018.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN MAITE ALONSO ARANA.